



Consejo de Seguridad

Distr. general
5 de abril de 2017
Español
Original: inglés

Carta de fecha 5 de abril de 2017 dirigida al Secretario General por la Presidenta del Consejo de Seguridad

En mi calidad de Presidenta del Consejo de Seguridad, le transmito una carta de fecha 9 de marzo de 2017 de la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados, establecido en virtud de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad. La carta se basa en las conclusiones aprobadas por el Grupo de Trabajo el 14 de febrero de 2017 (S/AC.51/2017/1) (véase el anexo).

(Firmado) Nikki R. **Haley**
Presidenta del Consejo de Seguridad



Anexo

En su 61ª sesión oficial, celebrada el 9 de enero de 2017, el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados examinó el tercer informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Colombia (S/2016/837), correspondiente al período comprendido entre septiembre de 2011 y junio de 2016. En su 62ª sesión oficial, celebrada el 14 de febrero de 2017, el Grupo de Trabajo aprobó sus conclusiones sobre los niños y el conflicto armado en Colombia (S/AC.51/2017/1).

Siguiendo las recomendaciones del Grupo de Trabajo, y con sujeción y con arreglo al derecho internacional aplicable y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones 1612 (2005), 1882 (2009), 1998 (2011), 2068 (2012), 2143 (2014) y 2255 (2015), se me ha encomendado, en mi calidad de Presidente del Grupo de Trabajo:

a) Solicitarle que vele continuamente por la eficacia del mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre los niños y el conflicto armado en Colombia, incluida la aplicación íntegra y expedita del acuerdo entre el Gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP) sobre la salida y la reintegración de niños, niñas y adolescentes, firmado el 15 de mayo de 2016;

b) Solicitarle también que aliente al equipo de tareas de las Naciones Unidas sobre vigilancia y presentación de informes en el país y a otras entidades competentes de las Naciones Unidas a que mantengan su compromiso y sus esfuerzos para apoyar al Gobierno en lo referente a las violaciones y los abusos cometidos contra los niños, niñas y adolescentes afectados por el conflicto armado, en particular con miras a lograr que el Ejército de Liberación Nacional (ELN) erradique y prevenga el reclutamiento y la utilización de menores en contravención del derecho internacional.

(Firmado) Olof **Skoog**
Presidencia

Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados
